

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 66001-1-20-0943

(Modificación a la Licencia Urbanística N° 0280 de Urbanización de Junio 28 del 2019)

RADICACION No. 66001-1-191565
ESTRATO 1
SOLICITUD MODIFICACION

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQ. ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, EL DECRETO 2218 DE 2015, POR EL ACUERDO 18 DE 2000, POR EL ACUERDO 23 DE 2006 Y EL DECRETO 974 DE DICIEMBRE 01 DE 2016 Y,

CONSIDERANDO

- A. Que MUNICIPIO DE PEREIRA, identificado(a) con, NIT. N° 891480030-2, solicitó modificación de la Licencia Urbanística N° 0280 de Urbanización de fecha Junio 28 del 2019, del proyecto SANTA CLARA ETAPAS 4 Y 5
- B. Que según lo establecido en el artículo 9 del Decreto 936 de 2015, "Por el cual se adiciona y modifica el decreto 704 de noviembre de 2007, modificado por los decretos 2012 de diciembre de 2011, 438 de julio de 2013, 675 de octubre de 2013, 597 de agosto de 2014 y 404 de 2015, por el cual se adoptó el plan parcial de expansión urbana cabañuelas santa clara del municipio de Pereira". Las cargas asignadas a cada unidad de actuación urbanística son las siguientes:

UNIDAD	%PARTICIPACIÓN POR ÁREA	PARTICIPACIÓN EN PESOS
1	55,51	\$ 2.781.538.612,16
2	8,14	\$ 408.049.570,18
3	8,48	\$ 424.861.780,34
UG 4	6,64	\$ 332.758.386,23
5	8,15	\$ 408.214.727,97
6	5,74	\$ 287.413.096,557
7	2,95	\$ 147.995.922,18
UG1	2,26	\$ 113.323.747,41
8	2,12	\$ 106.447.439,83
TOTAL	100%	\$5.010.603.282,85



- C. Que con base en la información, suministrada se hace necesario modificar.

RESUELVE

Artículo 1° Modificar el artículo primero de la Licencia Urbanística N° 0280 de Urbanización de fecha Junio 28 del 2019, del proyecto SANTA CLARA ETAPAS 4 Y 5, en el sentido.

Centro Comercial Alcides Arévalo Local 305 Tel 3354513-3359704



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 66001-1-20-0943

(Modificación a la Licencia Urbanística N° 0280 de Urbanización de Junio 28 del 2019)

RADICACION No. 66001-1-191565
ESTRATO 1
SOLICITUD MODIFICACION

CUADRO DE AREAS ETAPA 4 SANTA CLARA			
AREA ETAPA 4	27844.20		
LOTE 3-5	27844,20 m2	290-205668	
UNIDADES DE VIVIENDA	200		
N° DE HABITANTES	714		
No DE PARQUEADEROS	EXIGIDOS SEGÚN PLAN PARCIAL PARA ESTA ETAPA SE REQUIEREN 87, EN ESTA ETAPA SE ENTREGARÁN 70 PARQUEADEROS, LAS 17 UNIDADES DE PARQUEO RESTANTES SE ENTREGAN EN LA ETAPA 5 DE SANTA CLARA.		
CUADRO DE AREAS ETAPA 4 SANTA CLARA DESCRIMINADO			
AREA	SUBTOTAL EN m2	TOTAL AREA EN m2	
AREAS ZONA DE PROTECCIÓN (m2)		15132.63	
Area de Protección 1	15132.63		
AREA DE VIAS (m2)		7649.66	
Vias vehiculares	3733.33		
Parqueaderos	402.69		
vias peatonales	988,34		
Franja Via Condina	2525.30		
AREA DE ESPACIO PUBLICO (m2) 714 hab. X 4,2 = 2998,80 m2		0.00	
ESPACIO PUBLICO EXIGIDO 2998,80 m2, se entregará en la etapa 5.			
AREA DE EQUIPAMIENTO (m2) 714 hab. X 4,0 = 2856,00 m2(los 327,77 faltantes se entregan en la etapa 5)		2528.23	
POLIGONO	AREA POLIGONO		PONDERACIÓN
Area Equipamiento 1	2528.23		2528.23
AREA DE OCUPACIÓN VIVIENDAS		2413.05	
	N° DE TORRES		AREA M2 DE TORRE A NIVEL DE OCUPACIÓN DE PRIMER PISO.
Total unidades de vivienda	5		482.61
ZONA DE ALMACENAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS.		120.63	
Almacenamiento 3	120.63		
TOTAL AREA EN m2 ETAPA 4 SANTA CLARA		27844.20	



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 66001-1-20-0943

(Modificación a la Licencia Urbanística N° 0280 de Urbanización de Junio 28 del 2019)

RADICACION No. 66001-1-191565
 ESTRATO 1
 SOLICITUD MODIFICACION

CUADRO DE AREAS ETAPA 5 SANTA CLARA			
AREA ETAPA 5	28599,03 M2 + 42112,41 M2 = 70711,44		
LOTE 3-4	28599,03 m2	290-205667	
LOTE B	42112,41 m2	290-167255	
UNIDADES DE VIVIENDA	240		
N° DE HABITANTES	857		
No DE PARQUEADEROS	EXIGIDOS SEGÚN PLAN PARCIAL PARA ESTA ETAPA SE REQUIEREN 105, EN ESTA ETAPA SE ENTREGARÁN 105 PARQUEADEROS CORRESPONDIENTES A LA ETAPA 5, 37 UNIDADES DE PARQUEO DE LA ETAPA 4		
CUADRO DE AREAS ETAPA 5 SANTA CLARA DESCRIMINADO			
AREA	SUBTOTAL EN m2		TOTAL AREA EN m2
AREAS ZONA DE PROTECCIÓN (m2)			12085.74
Zona de Reserva Ambiental	12085.74		
AREA DE VIAS (m2)			29510.61
Vías vehiculares	2050.51		
Parqueaderos	1791.66		
vías peatonales	1860.23		
Franja Via Condina	23808.21		
AREA DE ESPACIO PUBLICO (m2) 857 hab. X 4,2 = 3599,40 m2			14619.98
POLIGONO	AREA POLIGONO	PONDERACIÓN	
Espacio Publico N° 1	14048.19	14048.19	
Espacio Publico N° 2	344.44	344.44	
Espacio Publico N° 3	227.35	227.35	
AREA DE EQUIPAMIENTO (m2) 857 hab. X 4,0 = 3428,00 m2(se incluye los 327.77 m2 de equipamiento perteneciente a la etapa 4			11299.98
POLIGONO	AREA POLIGONO	PONDERACIÓN	
Area Equipamiento 2	11299.98	11299.98	
AREA DE OCUPACIÓN VIVIENDAS	N° DE TORRES	AREA M2 DE TORRE A NIVEL DE OCUPACIÓN DE PRIMER PISO.	
Total unidades de vivienda	3	514.77	1544.31
Total unidades de vivienda	3	482.61	1447.83
ZONA DE ALMACENAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS.			202.99
Almacenamiento 1	111.93		
Almacenamiento 2	91.06		
TOTAL AREA EN m2 ETAPA 5 SANTA CLARA			70711.44



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 66001-1-20-0943

(Modificación a la Licencia Urbanística N° 0280 de Urbanización de Junio 28 del 2019)

RADICACION No. 66001-1-191565
ESTRATO 1
SOLICITUD MODIFICACION

CUADRO DE ÁREAS RESUMEN	
AREA ETAPA 4	AREA EN M2
AREA ETAPA 4 LICENCIA N°171224	27844,23
AREA A MODIFICAR ETAPA 4	7652,59
AREA ETAPA 5	AREA EN M2
AREA ETAPA 5 LICENCIA N° 171224	70711,44
AREA MODIFICAR ETAPA 5	0
AREA TOTAL A MODIFICAR MODIFICAR EN M2	7652,59

Artículo 2° Que los demás artículos de la Licencia Urbanística N° 0280 de Urbanización de fecha **Junio 28 del 2019**, siguen vigentes.

Artículo 3° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo..

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira en Junio 9 de 2020


ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Curador Urbano 1

